

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 12-16 de junio de 2006**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 6 del programa**

### **INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE LOS COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 g) DEL REGLAMENTO GENERAL)**

*Para información\**

**S**

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.A/2006/6-J/1**  
28 abril 2006  
ORIGINAL: INGLÉS

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director Adjunto, ADF\*:

Sr. E. Whiting

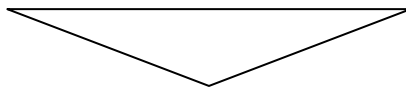
Tel.: 066513-2701

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Dirección de Finanzas.



## PROYECTO DE DECISIÓN\*



La Junta toma nota del “Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 g) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2006/6-J/1).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2006 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.A/2006/16) que se publica al finalizar el período de sesiones.

## INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 g) del Reglamento General, se informa a la Junta sobre: i) el uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General); ii) las contribuciones en productos o servicios únicamente por parte de los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y demás donantes no habituales (Artículo XIII.4 e) del Reglamento General); y iii) la exención de los costos de apoyo indirecto (CAI) respecto de toda contribución en especie destinada a sufragar costos de apoyo directo (CAD) (Artículo XIII.4 f) del Reglamento General).

### **Uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General)**

2. A efectos del presente informe, las contribuciones multilaterales en efectivo para la categoría de programas de desarrollo se han considerado recursos en efectivo no sujetos a restricciones, aunque estos recursos puedan utilizarse, en algunos casos, para adquirir productos en el país donante. Los recursos se han empleado para hacer frente a los compromisos anuales solicitados/asignados en el marco de proyectos de desarrollo.
3. En 2005 se dispuso de 94,7 millones de dólares EE.UU. (en 2004: 73,6 millones de dólares) de recursos en efectivo no sujetos a restricciones, de los cuales 40,2 millones de dólares (en 2004: 38,3 millones de dólares), equivalentes al 42,4% (en 2004: 52,9%), se utilizaron para la compra de productos en países en desarrollo, y 54,5 millones de dólares (en 2004: 34,7 millones de dólares), correspondientes al 57,6% (en 2004: 47,1%), para las compras en países desarrollados. En el Cuadro 1 se presentan datos pormenorizados a este respecto.
4. En el Informe Anual de las Realizaciones se facilita más información sobre las compras de productos a países en desarrollo, relativa a todos los recursos en efectivo y a todas las categorías de programas.

**CUADRO 1: INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN EN 2005 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)**

<b>Comprado a</b>	<b>Países en desarrollo</b>	<b>Países desarrollados</b>
Argentina	531 442	
Bélgica		1 772 516
Belice	118 068	
Benin	66 769	
Bhután	75 052	
Bolivia	187 157	
Brasil	7 140	
Bulgaria		1 010 954
Burkina Faso	1 531 950	
Camboya	264 039	
Camerún	706 621	
Canadá		17 076 811
Cuba	1 458 782	
China	312 496	
Dinamarca		20 817 041
Egipto	510 847	
El Salvador	464	
Estados Unidos de América		1 199 023
Etiopía	1 009 167	
Federación de Rusia		994 091
Francia		300 465
Ghana	51 900	
Guatemala	263 447	
India	10 696 376	
Italia		1 551 721
Japón		4 216 057
Jordania	169 009	
Kenya	54 739	
República Democrática Popular Lao	54 756	
Lesotho	283 284	
Malasia	328 036	
Malawi	1 299 416	
Malí	532 773	
Mozambique	11 316	
Namibia	27 499	
Nepal	3 232 167	



<b>CUADRO 1: INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN EN 2005 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)</b>		
<b>Comprado a</b>	<b>Países en desarrollo</b>	<b>Países desarrollados</b>
Nicaragua	271 402	
Níger	1 339 841	
Nigeria	913 289	
Países Bajos		1 130 014
Pakistán	1 473 505	
Perú	260 456	
Republica Centroafricana	97 567	
República Dominicana	34 241	
Rwanda	774 122	
Senegal	566 719	
Singapur	82 023	
Siria	260 150	
Sudáfrica	1 600 859	
Sudán	22 928	
Tailandia	783 838	
Tanzania	1 197 368	
Turquía		4 118 937
Ucrania		360 882
Uganda	2 642 988	
Vietnam	1 307 282	
Yemen	461 448	
Zambia	2 318 772	
<b>Total</b>	<b>40 193 509</b>	<b>54 548 512</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>94 742 021</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>42,4</b>	<b>57,6</b>

### **Contribuciones para productos o servicios (Artículo XIII.4 e) del Reglamento General)**

5. En 2005, el valor de las contribuciones en productos o servicios únicamente, recibidas de gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales, de conformidad con el Artículo XIII.4 e), fue de 52.780.019 dólares. En apoyo de las contribuciones citadas se utilizaron contribuciones en efectivo de otros donantes, por valor de 38.702.438 dólares, y recursos del PMA, por valor de 3.506.874 dólares. El valor de las exenciones de CAI respecto de las contribuciones de los países en desarrollo ascendió a 1.137.845 dólares, tal como se indica en el Cuadro 2.



<b>CUADRO 2: CONTRIBUCIONES REALIZADAS EN 2005 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 e) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)</b>				
<b>Donante</b>	<b>Valor</b>	<b>Otros costos</b>		<b>Exenciones de CAI</b>
		<b>Sufragados por otros donantes</b>	<b>Sufragados por el PMA*</b>	
Argelia	14 128 812	10 638 803	904 544	254 763
Azerbaiyán	811 721		173 355	56 820
Bangladesh	14 347 312	13 277 513		
Cuba	864 225		589 996	
Emiratos Árabes Unidos **	600 000	306 914		57 546
Eritrea	102 750	214 690		7 193
India	7 017 091	4 726 303		160 887
Kenya	14 310 800	9 523 814	1 384 066	560 000
Nigeria	48 000	14 400	45 206	2 184
Senegal	34 000		14 154	2 380
Siria	285 308		217 433	19 972
Tailandia	230 000		178 120	16 100
<b>Total</b>	<b>52 780 019</b>	<b>38 702 438</b>	<b>3 506 874</b>	<b>1 137 845</b>
<b>Total (2004)</b>	<b>15 823 672</b>	<b>2 778 550</b>	<b>6 474 720</b>	<b>1 119 939</b>

\* El fondo de contrapartida para nuevos donantes aportó financiación para los costos conexos de estas contribuciones.

\*\* Los Emiratos Árabes Unidos, en calidad de donantes, sufragaron otros costos.

### **Exenciones del pago de los CAI respecto de las contribuciones en especie destinadas a sufragar los CAD (Artículo XIII.4 f) del Reglamento General)**

6. El valor total de las exenciones del pago de los CAI, concedidas respecto de contribuciones en especie por valor de 21.987.331 dólares destinadas a sufragar los CAD, ascendió a 1.539.113 dólares en 2005. En el Cuadro 3 se ofrece información pormenorizada por donante, país receptor, valor y exención de CAI.

**CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2005 RESPECTO DE LAS  
CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 f) DEL REGLAMENTO GENERAL  
(en dólares)**

<b>Donante</b>	<b>País receptor</b>	<b>Contribución</b>	<b>Valor</b>	<b>Importes de las exenciones de CAI</b>
Dinamarca	Bhután	En especie (personal)	43 856	3 070
Dinamarca	Chad	En especie (personal)	89 582	6 271
Dinamarca	Eritrea	En especie (personal)	50 960	3 567
Dinamarca	Níger	En especie (personal)	95 183	6 663
Dinamarca	Pakistán	En especie (servicios)	1 233 028	86 312
Dinamarca	Región de Asia	En especie (personal)	452 967	31 708
Dinamarca	Región del África occidental	En especie (personal)	3 145	220
Dinamarca	Sede	En especie (personal)	155 020	10 851
Dinamarca	Sudán	En especie (personal)	442 129	30 949
Dinamarca	Timor-Leste	En especie (personal)	62 046	4 343
Donante privado – RedR Australia	Bhután	En especie (personal)	19 032	1 332
Donante privado – RedR Australia	Myanmar	En especie (personal)	20 640	1 445
Donante privado – RedR Australia	Pakistán	En especie (personal)	74 298	5 201
Donante privado – RedR Australia	Región de Asia	En especie (personal)	138 408	9 689
Malasia	Operación en respuesta al tsunami	En especie (servicios)	429 781	30 085
Noruega	Chad	En especie (personal)	215 211	15 065
Noruega	Nepal	En especie (personal)	188 340	13 184
Noruega	Pakistán	En especie (servicios)	2 821 755	197 523
Noruega	Región de Asia	En especie (personal)	628 837	44 019
Noruega	Región del África central	En especie (personal)	184 271	12 899
Noruega	Región del África occidental	En especie (personal)	340 341	23 824
Noruega	Sudán	En especie (personal)	477 650	33 436
Reino Unido	Pakistán	En especie (servicios)	7 056 799	493 976





**CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2005 RESPECTO DE LAS  
CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 f) DEL REGLAMENTO GENERAL  
(en dólares)**

<b>Donante</b>	<b>País receptor</b>	<b>Contribución</b>	<b>Valor</b>	<b>Importes de las exenciones de CAI</b>
Reino Unido	Pakistán	En especie (personal)	431 792	30 225
Reino Unido	Región de Asia	En especie (personal)	145 762	10 203
Reino Unido	Sudán	En especie (personal)	12 488	874
Suecia	Chad	En especie (personal)	76 367	5 346
Suecia	Níger	En especie (personal)	72 243	5 057
Suecia	Pakistán	En especie (servicios)	2 028 222	141 976
Suecia	Región de Asia	En especie (personal)	554 205	38 794
Suecia	Región del África occidental	En especie (personal)	312 604	21 882
Suecia	Sudán	En especie (personal)	1 052 948	73 706
Suiza	Angola	En especie (personal)	152 699	10 689
Suiza	Bangladesh	En especie (personal)	33 036	2 313
Suiza	Chad	En especie (personal)	12 831	898
Suiza	Georgia	En especie (personal)	19 497	1 365
Suiza	Haití	En especie (personal)	158 326	11 083
Suiza	Níger	En especie (personal)	55 481	3 884
Suiza	Pakistán	En especie (personal)	18 012	1 261
Suiza	Región de Asia	En especie (personal)	13 744	962
Suiza	Región del África occidental	En especie (personal)	874 209	61 195
Suiza	Sede	En especie (personal)	43 428	3 040
Suiza	Sudán	En especie (personal)	696 160	48 731
<b>Total</b>			<b>21 987 331</b>	<b>1 539 113</b>
<b>Total (2004)</b>			<b>7 884 779</b>	<b>551 935</b>